

Exp.: 2687/2024
CF/jr

Carles Fita i Alegre, Secretario del Ayuntamiento de Llança

CERTIFICA:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de mayo de 2025, adoptó, entre otros el acuerdo literal siguiente:

EXPEDIENTE 2687/2024. ADHESIÓN AL PROYECTO “CAMÍ DE MAR DE LA COSTA BRAVA”

“Eduard Bonmatí Lladó, Secretario de la Asociación Camí de Mar de la Costa Brava, mediante escritos de fechas 16-10-2024 y 10-03-2025, presenta los Estatutos de la asociación y el acta fundacional, así como el presupuesto de los gastos extraordinarios con el fin de ejecutar un camino de mar como camino transfronterizo, continuo, transitable, seguro y con la protección medioambiental y paisajística del litoral costero.

Por parte de la Alcaldesa y esta Regidora se ha asistido a reuniones informativas previas sobre el proyecto y se considera que será una óptima unión de los caminos de ronda de la Costa Brava catalana y enlazarlos con el *sentier du littoral* de la Costa Roja en la Cataluña Norte, de 250 km kilómetros de recorrido y desde Argelers de la Marenda (playa del rincón/ *Racou*) hasta Malgrat de Mar (Iglesia de San Nicolau).

Consta al expediente el presupuesto de este año, con una propuesta de reparto del 60% de gastos entre los veintiocho ayuntamientos de la Costa Roja, Costa Brava y Malgrat de Mar, teniendo en cuenta los metros lineales de costa y población de cada municipio.

Consta al expediente informe favorable de Intervención en el sentido que hay consignación presupuestaria suficiente para el gasto propuesto por un importe máximo de 1.084,56, con cargo a la aplicación presupuestaria número 2025/231.48.

Por todo esto, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

Primero.- ADHERIRSE al Proyecto “Camí de Mar de la Costa Brava” con el fin de ejecutar un camino litoral entre veintiocho ayuntamientos de la Costa Roja, Costa Brava y Malgrat de Mar, transfronterizo, continuo, transitable, seguro y con protección medioambiental y paisajística.

Segundo.- APROBAR una ayuda económica a la Asociación Camí de Mar de la Costa Brava por importe de 1.084'56 €, como aportación del año 2025 que corresponde al municipio de Llança.

Condicionado: Previamente se tendrá que presentar una cuenta corriente titularidad



de la Asociación en documento ficha de acreedor.

Tercero.- ORDENAR el pago de 1.084'56 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/231.48.

Cuarto.- NOTIFICAR este acuerdo al Presidente de la Asociación y trasladarlo al servicio de Intervención municipal, para los efectos oportunos.”

Y para que conste a los efectos oportunos, libro la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Llançà, con fecha de firma electrónica.

El Secretario,

Vº Bº ,
La Alcaldesa

Carles Fita i Alegre

Núria Escarpanter i Olivet

